



## COMUNICADO A LA CIUDADANÍA

LA MUNICIPALIDAD DE LOJA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO NROS. 170-DIR-2013-ANT Y 63-DIR-2020-ANT, SE ENCUENTRA LEVANTANDO INFORMACIÓN DE LOS AUTOMOTORES QUE PERMANECEN RETENIDOS EN EL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LOS AÑOS 2013 AL 2018. ASÍ COMO DEL PROPIETARIO Y DE QUIENES HAN SOLICITADO PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y MEDIDAS CAUTELARES.

DE HABER INTERESADOS EN RETIRAR LOS AUTOMOTORES RETENIDOS POR DIFERENTES CAUSAS, SUS PROPIETARIOS DEBEN ACERCARSE AL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR. DE ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN UN PROCESO JUDICIAL, REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA RETIRARLOS Y EVITAR QUE EL AUTOMOTOR ENTRE EN EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN O REMATE.

Atentamente,

Dra. Alicia Maria Parra Granda

ABOGADA DE LA DMTT

AP/

June Rai

Copia: Director Estratégico de Tránsito \* Dirección de Bomunicación Souvil